



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación Profesional y
Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación
Servicio de Personal Docente

ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO VOLUNTARIO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Se convoca a **todos** los funcionarios/as interinos/as pertenecientes al Cuerpo de Maestros del **BLOQUE I y del BLOQUE II**, al acto telemático voluntario de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia hoy, **jueves 16 de mayo de 2024**, y finalizará el **viernes 17 de mayo a las 10 horas**.

La participación en este acto de adjudicación tiene carácter voluntario (Art. 64.4 Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024), por lo que no se publicará listado de incidencias referidas al cierre de instancias como viene siendo habitual antes del término de la adjudicación.

1. ALTA ADMINISTRATIVA Y ALTA EN NÓMINA:

Los nuevos docentes que trabajen por primera vez en esta Administración, deben seguir las instrucciones publicadas en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como desempeñar sus funciones en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Los **docentes deberán de aportar datos personales de dos tipos:**

- Datos retributivos** (Porcentaje de IRPF, Número de afiliación a la Seguridad Social o Muface, IBAN, Información del documento 145).
- Datos personales** (Domicilio, localidad y provincia de nacimiento, teléfonos adicionales, otros permisos como el envío de SMS y notificaciones electrónicas, etc.).

Todos los datos personales deben actualizarse/modificarse por vía telemática, usando el [procedimiento de sede electrónica CARM 3992](#) para los **datos retributivos**, y la aplicación "**Modificar datos personales**" de la **zona privada de EDUCARM** para los **otros datos personales**, identificándose con un mecanismo que proporcione nivel de seguridad "Nivel 3" o superior, que se alcanza con CI@ve PIN 24, el DNI electrónico y la Tarjeta de Identificación electrónica CARM.

Los convocados que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal no pueden participar en el acto de adjudicación.

2. PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD:

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo adtele.primaria@murciaeduca.es:

- Solicitud de la correspondiente licencia





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación
Servicio de Personal Docente

- Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Dado el carácter voluntario del presente acto de adjudicación, no procede acogerse a las medidas de CONCILIACIÓN Y APOYO A LA MATERNIDAD acordadas en Mesa General de Negociación de 13/12/2021 (BORM de 2/2/2022 – págs.: 2865-72) y establecidas en el Art. 21.7 de la Orden de 27/6/2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023-2024.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Ramón Doménech Villa
(Firma digital al margen)

DOMENECH VILLA, RAMÓN
16/05/2024 13:28:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6664564b-1377-02c3-7cc4-0050569b280

